

DACLOR[®] 80%



CLORAMINA T 80% POLVO PARA RECONSTITUIR SOLUCIÓN PARA INMERSIÓN

Código

400128- 400129

Composición

Cada 100 g de producto contienen:

Cloramina T	80 g
Excipientes c.s.p.	100 g

Especie de destino

Salmónidos.

Indicaciones

Tratamiento de la enfermedad bacterial de las branquias (EBB) y de la enfermedad del Punto Blanco (por *Ichthyophthirius multifiliis*) en alevines de salmónidos.

Vía de administración y dosis

Baño de inmersión.

12 g de **DACLOR[®] 80%** por cada 1000 litros de agua dulce y fresca.

Modo de empleo

Disolver 12 g de producto por cada 1000 L de agua en unidades de cultivo, con flujo detenido y oxigenación; por cada 1000 L de esta dilución puede tratarse una Biomasa de 35 kg de alevines por una extensión de 1 hora. Realizar 2 baños con un intervalo de 24 hrs o según indicaciones de Médico Veterinario. Una vez terminado el baño, reestablecer el flujo normal del agua.

D.G.T.M y M.M autoriza el uso de DACLOR 80%, en la jurisdicción de la autoridad marítima para su uso en ambiente dulce acuícola y agua de mar.

Prohibido disponer en el medio ambiente acuático, parte o fracción de las soluciones que no hayan sido utilizadas, restos de solución o cualquier tipo de residuos resultantes, tendrán que ser manejados y dispuestos en lugares distintos a los cuerpos de agua, en conformidad con el artículo 142° de la Ley de Navegación N° 2.222 de 1978.

Biodegradabilidad

Producto biodegradable

Vida media

5,91 días

Ambiente de uso

dulceacuícola

Contraindicaciones

La actividad de **DACLOR[®] 80%** disminuye en aguas turbias o con sedimento, no aplicar luego de lluvias. Los peces enfermos o cursando una mala condición de salud son menos tolerantes a los baños de inmersión y a la disminución de oxígeno.

Efectos no deseados y reacciones adversas

No se han descrito.

Interacción con otros medicamentos

No se recomienda utilizar en conjunto con otros productos farmacéuticos.

Sobredosis

DACLOR[®] 80% presenta un buen margen de seguridad, al ser utilizado en el doble de la dosis y tiempo de exposición recomendados, siempre que se controle el nivel de oxígeno y se mantenga sobre 8 ppm.

Advertencias y precauciones especiales de uso

No aplicar a alevines con un peso menor a 0,2 g.

Siempre ensayar el tratamiento con un pequeño número de alevines, respetando la dilución según el peso de la biomasa.

No utilizar en baños por más del tiempo recomendado ni mezclado con otros productos.

Mantener los peces en ayuno durante 24 hrs previas al tratamiento.

Cerciorarse que exista una mezcla homogénea del producto **DACLOR[®] 80%** en el estanque.

Durante el tiempo de exposición de los peces al producto, debe controlarse el oxígeno, se recomienda la adición de oxígeno por medio de difusores (mantener oxígeno mínimo 8 ppm), realizar observación constante del estado de los peces. Aplicar cuando el agua esté a baja T° y preferentemente en la mañana, no aplicar a T° superior a 16°C.

Si se observa algún comportamiento anormal de los peces durante el tratamiento, se debe suspender la aplicación del producto ya que la sensibilidad de los peces a los baños puede variar por diferentes causas, ya sea temperatura, calidad del agua, saturación de oxígeno, entre otros, por lo tanto siempre se recomienda ensayar un tratamiento con un pequeño número de peces.

Prohibido disponer en el medio ambiente acuático, parte o fracción de las soluciones que no hayan sido utilizadas, restos de solución, tendrán que ser manejados y dispuestos en lugares distintos a los cuerpos de agua.

DACLOR[®] 80%



CLORAMINA T 80% POLVO PARA RECONSTITUIR SOLUCIÓN PARA INMERSIÓN

Período de resguardo

50 grados/día.

Periodo de eficacia

24 meses.

Almacenamiento

Mantener a temperatura ambiente (15-30 °C), en lugar seco, protegido de la luz y bien cerrado.

Condición de venta

Venta bajo receta médico-veterinaria.

Presentaciones

Pote plástico de 1, 5 y 15 kg

Fabricado y distribuido por

Veterquímica S.A.

USO VETERINARIO

REG. SAG N° 0150

Res. Autorización Dulceacuícola D.G.T.M.Y.M.M. ORD.N°12600/05/475 Vrs.
Res. Autirización Ambiente marino D.G.T.M.Y.M.M. ORD.N°12600/05/476 Vrs.